



Seguridad

APROBADA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD Y EL NOMBRAMIENTO DE HIJA ADOPTIVA A LA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL

El expediente, a propuesta de la Cofradía de 'El Rico' y tras la moción institucional aprobada por el Ayuntamiento en abril de 2023, coincide con el 200.º aniversario de la fundación del Cuerpo

15/1/2024.-La comisión de Pleno de Urbanismo, Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado hoy lunes por unanimidad la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga y el nombramiento de Hija Adoptiva de la Ciudad a la Comisaría de Policía Nacional de Málaga, por representar al Cuerpo Nacional de Policía en la capital y por su entrega, dedicación valor y ser referente de seguridad coincidiendo con el 200.º aniversario de su fundación. Este acuerdo, que deberá ser ratificado por el Pleno de la Corporación del próximo viernes 26 de enero, completa el expediente iniciado a raíz de la moción institucional aprobada por todos los grupos municipales en la sesión plenaria del 27 de abril de 2023 tras la propuesta presentada el 14 de marzo de 2023 por parte de la Real, Excelentísima, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de culto y procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno bajo la advocación de 'El Rico' y María Santísima del Amor.

El expediente, que ha sido instruido por el concejal delegado de Seguridad, Avelino Barrionuevo, cuenta con las adhesiones de las siguientes organizaciones, entidades y organismos, entre otras: Subdelegación de Defensa, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial de Salud y Consumo, Diputación Provincial, Audiencia Provincial, Centro Penitenciario de Málaga 1, Centro de Inserción Social, Base Aérea de Málaga, Comandancia Naval, Ilustre Colegio de Procuradores, Colegio Oficial de Médicos, Cuerpo Consular, Real Consulado de Dinamarca, Consulado de Portugal, Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana, Fundación Andrés Olivares y Famadesa.

Esta es la propuesta sometida a aprobación:

PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

Teniendo en cuenta los antecedentes que constan en expediente y en virtud de la Resolución adoptada por el Excmo. Alcalde de esta Entidad a 6 de noviembre



de 2023, se delega la competencia como Juez Instructor para la tramitación del expediente sobre el Tte. de Alcalde Delegado del Área Específica de Seguridad para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Comisaría de Policía Nacional de Málaga por representar al Cuerpo Nacional de Policía con motivo de su bicentenario fundacional.

Tal y como se expone en la petición presentada por la Real, Excelentísima, Muy Ilustre y Venerable Cofradía de culto y procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno bajo la advocación de “El Rico” y María Santísima del Amor, la Policía Nacional cumple 200 años al servicio de los ciudadanos.

El 13 de enero de 1824 se considera la fecha fundacional de la Policía Española como la Policía General del Reino creada por la Real Cédula hace dos siglos, momento en el que el Cuerpo Nacional de Policía considera que se constituye como primer cuerpo policial con dimensión nacional con la función de “garantizar el bien y la seguridad pública”.

La Policía Nacional, que es el cuerpo estatal más antiguo de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de España, ha evolucionado a la vez que lo ha hecho la historia: presentes durante la época de Fernando VII, el reinado de Isabel II, el exilio de ésta última en el año 1868, la República, el reinado de Alfonso XIII y la creación de la Dirección General de Seguridad en 1886, por la cual se extiende al resto de España la organización de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad que existían hasta el momento solo en Madrid.

Es al inicio del siglo XX cuando Alfonso XIII firma la Ley Orgánica de Policía Gubernativa que, tal y como detalla la web de la Policía Nacional “pone fin a situaciones anteriores en las que los agentes no eran sino instrumento de los poderosos para sus propios fines”. En 1941 al finalizar la Guerra Civil, el régimen político resultante tras la contienda crea dos nuevos colectivos policiales: el Cuerpo General de Policía y la Policía Armada y de Tráfico.

Tras la Transición política que vivió España entre los años 1975 y 1978 que dio lugar a la Democracia y la aprobación de la actual Constitución Española, se aprobó la Ley de 4 de diciembre de 1978 de la Policía que “establece la existencia de dos corporaciones profesionales a las que califica como de Seguridad del Estado: el Cuerpo Superior de Policía y el Cuerpo de Policía Nacional”, que estarán vigentes hasta el año 1986.

El año 1978 es importante para este cuerpo policial porque fue el primero en el que se convocaron plazas para el acceso de mujeres al Cuerpo Superior de Policía. Tal y como se detalla en la web de la Policía “un año después se incorporan las primeras 42 inspectoras de Policía, 42 pioneras que hicieron historia al abrir el camino a muchas más mujeres que vendrán después. El mismo fenómeno sucedió en 1984, cuando 53 mujeres accedieron, por primera vez, al Cuerpo de Policía Nacional”.





En 1986 entra en vigor la Ley Orgánica de 13 de marzo de 1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que establece una nueva configuración del modelo policial español al crear dos Cuerpos de carácter estatal: el Nacional de Policía (resultado de unir el Cuerpo Superior de Policía y Policía Nacional) y la Guardia Civil.

Desde 1986 la Policía Nacional ha ido evolucionando y transformándose hasta convertirse en el referente de la seguridad pública y de las instituciones más queridas y valoradas que es hoy.

Tampoco podemos olvidar a los más de 140 policías víctimas mortales de la banda terrorista ETA que durante 43 años instauró el terror y la barbarie en España.

La Policía Nacional compagina su labor principal de seguridad ciudadana "con una respuesta eficaz a las grandes amenazas de naturaleza global al modelo de convivencia democrática. Por ello, figura entre sus objetivos estratégicos la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo, el abuso de los más vulnerables, la ciberdelincuencia y la trata de seres humano", tal y como se describe en la web oficial del cuerpo policial.

Sólo un mes después de la fecha en la que se considera que se fundó la Policía Nacional, tal y como lo conocemos hoy (enero de 1824), se hace efectiva la presencia del Cuerpo Nacional de la Policía en nuestra ciudad.

3

Dado el estrecho vínculo existente entre el Cuerpo Nacional de Policía en defensa y salvaguarda de los derechos e intereses de los vecinos de la Ciudad de Málaga, se tiene a bien corresponder tan necesaria y venerable institución mediante la concesión de la Medalla de la Ciudad. Todo ello, contando con el apoyo de todas las formaciones que conforman la Corporación Municipal (2019-2023), a saber, Grupo municipal Popular; Grupo municipal Socialista; Unidos Podemos por Málaga; Grupo municipal Ciudadanos; así como el Concejal no adscrito.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos existentes, previo Dictamen de la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Movilidad y Seguridad, considero procedente formular la siguiente propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al tratarse del órgano competente en virtud de lo regulado por el artículo 3º del Reglamento para la concesión de honores y distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a los efectos de que acuerde:

ÚNICO. Aprobar la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga y nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a la Comisaría de Policía Nacional de Málaga, por representar al Cuerpo Nacional de Policía en la capital, y por su entrega, dedicación, valor y ser referente de seguridad durante los últimos 200 años.



